Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Identificador	Apellidos y nombre	Domicilio
X2593420D	Dragne, Costel	C/ Albacete, 14
X7338586E	Dragne, Valentina Dania	C/ Albacete, 14

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que usted, no reside en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura inscrita, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Albarreal de Tajo las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique, que el domicilio en el que reside habitualmente.

Albarreal de Tajo 20 de febrero de 2015.- El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.-1812